



Ítem 6

Declaración de la International Lesbian and Gay Association EPU – República Bolivariana de Venezuela

Leída por: Diana Carolina Prado Mosquera

Muchas gracias Sr. Presidente

Esta declaración se hace en colaboración con Unión Afirmativa y ACCSI miembros de la Red LGBTI de Venezuela.

En 2011, durante el primer ciclo del EPU el Estado venezolano admitió no haber implementado medidas que garanticen el respeto de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex; y aceptó la recomendación de Canadá en cuanto a consolidar tanto en la ley como en la práctica, los derechos de personas con orientación sexual e identidad de género diferentes. No obstante, esto no se tradujo en acciones concretas.

Durante el segundo ciclo, Venezuela recibió 4 recomendaciones de Israel, España y Sudáfrica. Lamentamos que el Estado haya tomado nota de las recomendaciones de España e Israel que buscaban proteger el derecho a la identidad de las personas trans; despenalizar las relaciones entre personas del mismo sexo en las fuerzas armadas y el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo, pues de haber sido aceptadas y posteriormente implementadas Venezuela estaría dando un paso más para garantizar la igualdad de las personas LGBTI.

Recibimos con agrado el compromiso voluntario del Estado en esta materia. Esperamos estas medidas sean adoptadas e implementadas en el corto plazo, así como las recomendadas por los diferentes comités de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Sr. Presidente:

En aras de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el segundo ciclo a Venezuela solicitamos la creación de un instrumento legal que sancione los actos de discriminación en el país, una Defensoría Especial de protección a personas LGBTI; creación e implementación de campañas contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género en todos los medios de comunicación. La implementación de programas de formación a empleados públicos para el trato respetuoso a todas las personas apegado a los derechos humanos. Eliminar las barreras que impiden a personas transgénero la adquisición de alimentos.

La implementación de programas de educación sexual laica, científica, con perspectiva de género y con enfoque en derechos humanos en todos los niveles y trabajar en la prevención del acoso escolar.

Igualmente, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para prestar servicios médicos públicos y privados con tratos diferenciados y respetuosos para las personas LGBTI; y garantizar la entrega de medicamentos a las personas portadoras de VIH.

Recomendamos al estado abstenerse de utilizar argumentos culturales y religiosos para eludir el cumplimiento de los derechos humanos e impedir a las personas LGBTI el ejercicio de sus derechos; así como intentar someter a opinión de las mayorías los derechos de las minorías.

Muchas gracias Sr. Presidente

Contactar a Quiteria Franco. Telf. 58-212-9147740 E-mail: redlgbtidevenezuela@gmail.com
@RedLGBTIVZLA <http://redlgbtidevenezuela.org> E-mail: unionafirmativadevenezuela@gmail.com/
@unionafirmativa www.unionafirmativa.org.ve